



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 JUN 2022

DECRETO N° P 2225



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de organizar el funcionamiento municipal se destina a la funcionaria Srta. Irene Del Carmen Maldonado Aranda, a contar del 03 de junio del año 2022 a la Administración Municipal para realizar labores propias de la unidad, según lo estipulado en Memorandum 40 de fecha 07 de junio del año 2022, enviado por el Administrador Municipal Sr. Cesar Corvalán Sanhueza al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Destínese** por razones de buen servicio a contar del día 03 de junio del año 2022, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

Nº	Funcionario	Grado	Unidad De Destino
1	Maldonado Aranda Irene	14°	Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PNM/CCS/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 JUN 2022
FECHA SALIDA:	10 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°	